



Resolución Jefatural No. 405 -2010-AGN/J

Lima, 17 AGO 2010

VISTO, el Informe N° 057-2010-AGN/DNDAAI-DNA/SCZP, sobre conformación de la Comisión Nacional de Archivos Universitarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2008-AGN/J se conformó la Comisión Nacional de Archivos Universitarios (CONAU);



Que, a través del Informe N° 057-2010-AGN/DNDAAI-DNA/SCZP, que la Dirección de Normas Archivísticas y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hacen suyo, se informa que con Oficio Múltiple N° 011-2010-AGN/J, se convocó a las universidades públicas y privadas para participar en la CONAU periodo 2010, llevándose a cabo una reunión de trabajo el 09 de julio de 2010, tal como se refiere en el informe de vista, contando según allí se indica con la asistencia del representante de la Asamblea Nacional de Rectores y de los representantes de las siguientes universidades: Universidad Alas Peruanas, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Universidad Científica del Perú, Universidad Científica del Sur, Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional del Altiplano, Universidad Nacional del Callao, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Universidad Peruana de Las Américas, Universidad Peruana de los Andes, Universidad Peruana Unión, Universidad Privada Tacna, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Tecnológica de los Andes, Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Nacional del Santa y Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;



Que, en el mencionado informe se manifiesta que desde el año 2008 no se han desarrollado reuniones de trabajo de la CONAU y que

algunos representantes de las instituciones han sido rotados de sus cargos;

Que, el citado informe señala que la CONAU ha conformado tres grupos de trabajo para analizar y evaluar los siguientes instrumentos de gestión archivística: 1) Manual de Procedimientos Archivísticos en la Universidades, a cargo de la Región Norte, 2) Tabla General de Retención de documentos, a cargo de la Región Centro, y 3) Sistema Institucional de Archivos en las Universidades; además de recomendar la oficialización de su conformación a través de una Resolución Jefatural emitida por el Archivo General de la Nación;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º y en el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 25323, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos y como tal propone, supervisa y evalúa la política nacional en materia archivística;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar la Comisión Nacional de Archivos Universitarios 2010, que estará integrada por las siguientes instituciones:

Archivo General de la Nación	Representado por el Director de Normas Archivísticas
Asamblea Nacional de Rectores	Representada por el Sr. Walter Chávez Campos
Universidad Alas Peruanas	Representada por la Sra. María Guadalupe Curotto Sisniegas
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	Representada por la Sra. Mariluz Risco Flores



Resolución Jefatural No. 405-2010-AGN/J

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote Representada por la Sra. Mariluz Risco Flores



Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Representada por el Sr. Héctor Hinojosa Huamaní

Universidad Científica del Perú Representada por el Sr. Sergio Horacio Ramos Gonzáles

Universidad Científica del Sur Representada por la Sra. Martha Iparraguirre Leandro

Universidad Nacional Agraria La Molina Representada por la Sra. Carmela Sánchez Upichihua



Universidad Nacional de Ingeniería Representada por el Sr. Pedro Luis Suárez Porras

Universidad Nacional de Trujillo Representada por el Sr. William A. Sagástegui Guarniz

Universidad Nacional del Altiplano Representada por el Sr. Ricardo Sindulfo Chura Tisnado



Universidad Nacional del Callao Representada por la Sra. Felicita Margarita Rafael Fernández

Universidad Nacional Federico Villarreal Representada por el Sr. Ramiro Ruiz Almeyda

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Representada por el Sr. Wilder Augusto Rondan Rojas

Universidad Peruana de Las Américas Representada por el Sr. Oscar Alfredo Villena

Universidad Peruana de los Andes Representada por la Sra. Nita Gloria Campos Acevedo

Universidad Peruana Unión	Representada por el Sr. Salomón Vásquez Villanueva
Universidad Privada Tacna	Representada por el Sr. Rafael Supo Huallasi
Universidad San Ignacio de Loyola	Representada por la Sra. Marjorie Peralta Santa Cruz
Universidad Tecnológica de los Andes	Representada por el Sr. Cecilio Flores Noa
Universidad Tecnológica del Perú	Representada por el Sr. Roberto Carlos Ramírez Caicedo
Universidad Nacional del Santa	Representada por la Sra. Carmen Seclen Franco
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Representada por el Sr. Víctor Joselito Linares Cabrera



Artículo Segundo.- La Comisión estará presidida por la representante del Archivo General de la Nación, a que se hace mención en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

